

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2018/2538 *Expte nº 2018/0379. Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de la Prevención, Producción, Posesión y Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (RCDs).*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prevención, Producción Posesión y Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (RCDs) del Municipio de Torredelcampo. Las Normas Mínimas de Habitabilidad y Salubridad de las Edificaciones en Suelo No Urbanizable del T.M. de Torredelcampo.

La Ordenanza queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Jaén, para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones o sugerencias, resolviéndolas definitivamente el Ayuntamiento Pleno, en caso de su presentación.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultada expresamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su publicación y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Torredelcampo, a 06 de Junio de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.